

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2024 - 10:39:10
Recibo No. S000404421, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9h9FVjfP83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTAX DUITAMA
Sigla : COOFLOTAX
Nit : 891800043-2
Domicilio: Duitama, Boyacá

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500099
Fecha de inscripción: 06 de marzo de 1997
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 18 23 30 - San Juan Bosco
Municipio : Duitama, Boyacá
Correo electrónico : coflotax@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 3133938967
Teléfono comercial 2 : 7602888
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 18 23 30 - San Juan Bosco
Municipio : Duitama, Boyacá
Correo electrónico de notificación : coflotax@yahoo.es
Teléfono para notificación 1 : 3133938967
Teléfono notificación 2 : 7602888
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 12 de diciembre de 1996 de la Entidad Fiscalizadora Dancoop, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 1997, con el No. 117 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA MULTIATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTAX.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la entidad Entidad de Economía Solidaria obtuvo su personería jurídica el 17 de diciembre de 1964 bajo el número 00000000000000000787 otorgada por ENTIDAD FISCALIZADORA DANCOOP

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES

REFORMAS ESPECIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2024 - 10:39:10
Recibo No. S000404421, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9h9FVjP83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

Por Acta No. 41 del 24 de marzo de 2001 de la Asamblea General Ordinaria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2001, con el No. 1774 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó reforma estatutos.

Por Acta No. 41 del 24 de marzo de 2001 de la Asamblea General Ordinaria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2001, con el No. 1775 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma estatutos: Cambio de razón social de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES FLOTAX por COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTAX DUITAMA

Por Acta No. 046 del 14 de enero de 2006 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2006, con el No. 3565 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma estatutos

Por Acta No. 051 del 10 de octubre de 2009 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2009, con el No. 5530 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma estatutos

Por Acta No. 006 del 25 de marzo de 2017 de la Asamblea General Ordinaria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2017, con el No. 701 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma estatutos.

Por Acta No. 067 del 22 de octubre de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2022, con el No. 1311 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma estatutos.

Por Acta No. 069 del 30 de septiembre de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2023, con el No. 1381 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma estatutos: Artículo 11, numeral 4 y 5, párrafo transitorio 1 y 2. Artículo 12, párrafo transitorio 1 y 2. Artículo 13, adiciona numeral 9. Artículo 14, literal C. Artículo 30. Artículo 52, numeral 2. Artículo 58, numeral 5. Artículo 70, numeral 1. Artículo 73. Artículo 75. Artículo 76, numeral 2.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

Mediante inscripción No. 1112 de 20 de febrero de 2020 se registró el acto administrativo No. 0184 de 13 de diciembre de 2019, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

La Cooperativa tiene como objeto la prestación y explotación directa de la industria del transporte terrestre automotor, en vehículos de su propiedad y de sus asociados, destinados al fomento del turismo, transporte de personal, e integración social, dentro de los principios y valores expuestos en los artículos anteriores, para la cual podrá realizar toda clase de actividades permitidas por la ley que se relacionen con su objeto social, con el fin de producir y/o distribuir conjunta y eficientemente bienes y/o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general, siendo los asociados los aportantes y los gestores de la Cooperativa bajo la protección de una personería jurídica. Para el desarrollo de su objeto social Cooflotax acometerá las siguientes actividades: 1. Explotar la industria del transporte público en las condiciones y modalidades que regule el gobierno nacional, los acuerdos y tratados internacionales. 2. Ofrecer productos, bienes y servicios necesarios para el correcto funcionamiento y mantenimiento de los vehículos de propiedad de la cooperativa, de los asociados y particulares incluyendo el comercio al por menor de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2024 - 10:39:10

Recibo No. S000404421, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9h9FVjfP83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

combustible y derivados del Petróleo. 3. Adquirir o establecer talleres de mecánica automotriz y almacenes de repuestos para vehículos automotores. 4. Administrar vehículos y terminales de transporte, propios y/o de terceros. 5. Prestar los servicios de encomiendas, mensajería especializada y carga en territorio nacional y/o internacional. 6. Adoptar, reglamentar y administrar los diferentes fondos destinados a la actividad del transporte en cumplimiento de las normas legales. 7. Celebrar convenios para la prestación de otros servicios, dentro de las disposiciones legales. 8. Prestar servicios y desarrollar planes de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en cumplimiento de las actividades previstas en el estatuto o por disposición de la ley cooperativa, puedan llevarse a cabo, directamente o mediante convenios con otras entidades. 9. Asociarse a organismos cooperativos de segundo grado. 10. Comercializar y/o Contratar seguros que amparen y protejan los aportes y bienes de la cooperativa, y sus asociados. 11. Invertir en sociedades diferentes a aquellas de naturaleza cooperativa, siempre y cuando la asociación sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social, esté conforme con la ley. 12. Crear fondos sociales y mutuales, para la prestación de servicios sociales institucionales que protejan la estabilidad económica y el bienestar del asociado. 13. Fomentar el intercambio cultural, profesional, deportivo y personal con otras instituciones, en beneficio de los asociados. 14. Las que autorice el gobierno nacional. Objetivos en lo social: 1. Promover y estimular la integración de la comunidad, en los aspectos de cooperativa, solidaridad y servicio, y ser instrumento de consolidación social. 2. Promover, organizar y prestar servicios de utilidad común a los asociados, sin discriminación. 3. Fomentar la educación cooperativa para todos los asociados, sus familiares y la comunidad, formando líderes conscientes y capaces que sean agentes renovadores en lo social, económico, cultural, político y ambiental. 4. Promover y apoyar la integración por todos los medios posibles dentro del marco legal y la normatividad colombiana, tanto horizontal como vertical con organismos del sector de la economía solidaria. En lo económico: 1. Promover la Industria del Transporte, en las diferentes modalidades reguladas y habilitadas por las normas y Leyes. 2. Realizar operaciones del objeto social, verificando el origen lícito de los recursos. 3. Canalizar recursos internos y externos y ponerlos al servicio de los asociados. 4. Fomentar y desarrollar en forma planificada programas de producción en las distintas ramas de la actividad económica. 5. Contribuir al control de la especulación. 6. Establecer los servicios contemplados en los requerimientos legales y el presente estatuto, según la capacidad económica de la Cooperativa. 7. Promover y desarrollar entre los asociados diferentes opciones de inversión. 8. Canalizar recursos para el desarrollo de las diferentes modalidades de Transporte. Actividades, secciones y comités: La Cooperativa ejercerá la multiactividad mediante las siguientes actividades, secciones y comités, debidamente reglamentada por el consejo de administración, previa socialización. 1. Comité de transporte: El objetivo principal de esta sección será organizar el servicio de transporte público de pasajeros, carga, encomiendas, mensajerías, turismo y los demás que le estén autorizados. Con tal fin la Cooperativa podrá habilitarse, licitar, operar, hacer uniones temporales, consorcios y celebrar los demás convenios que sean necesarios, para la prestación de servicio de transporte y servicios conexos a su objeto social. El Consejo de Administración reglamentará las condiciones de los asociados y vehículos para ejercer la actividad de transporte en la Cooperativa. 2. Comité de recreación, cultura y deporte: Sus objetivos fundamentales serán: a) Realizar programas y actividades de fomento deportivo para los asociados, trabajadores y sus familias. b) Desarrollar programas de estímulo a las actividades artísticas y culturales de los asociados y trabajadores de la Cooperativa, así como de sus familias. 3. Comité de consumo y comercialización: los objetivos principales de esta sección serán: a) Establecer estaciones de servicios, talleres, servitecas, almacenes y demás actividades conexas para el mantenimiento de vehículos automotores y la comercialización de insumos. b) Servir de intermediaria para la compra, venta, importación, exportación de vehículos automotores, maquinaria, equipos, repuestos e insumos para el transporte y demás actividades complementarias. c) Prestar servicios de asesoría económica a sus asociados, orientados al correcto y eficaz manejo de sus recursos. d) Desarrollar programas cuyo objetivo sea la creación, fomento o fortalecimiento de empresas económicas de los asociados y sus familias, e) Implementar y desarrollar la imagen corporativa de la Cooperativa. 4. Comité de asesorías y trámites: Los objetivos principales de esta sección serán: a) Prestar asesoría a los asociados en seguros y en materia contractual, extracontractual, y en general, en los negocios jurídicos relacionados con la actividad y servicios propios de la Cooperativa. b) Asesorar al asociado ante los organismos del Estado en los trámites relacionados con la actividad del transporte. 5. Comité de educación: Los objetivos principales de esta sección serán: a) Elaborar un Proyecto Educativo con el fin de utilizar de manera adecuada los recursos correspondientes, propendiendo por el desarrollo social y empresarial de la Cooperativa. b) Atender la formación y capacitación de los asociados, directivos y trabajadores de la Cooperativa, en los principios, normas y procedimientos del cooperativismo y la economía solidaria. c) Identificar las necesidades de los



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2024 - 10:39:11

Recibo No. S000404421, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9h9FVjfp83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

asociados, directivos y funcionarios, en las áreas de formación, capacitación y sistemas. d) Identificar las necesidades empresariales de la Cooperativa. e) Propender por el buen y adecuado uso de los recursos del fondo de educación. f) Desarrollar programas de educación que eleven el sentido de pertenencia de los asociados hacia su Cooperativa. g) Difundir la doctrina Cooperativa entre los asociados, directivos y funcionarios. h) Cumplir con los requisitos que establezcan los organismos del Estado. i) Las demás que señalen la ley y los organismos legalmente competentes. 6. Comité de solidaridad: Los objetivos principales de esta sección serán: a) La utilización de los recursos asignados en la ayuda económica a los asociados en circunstancias especiales tales como calamidades domésticas, en las cuales se pueda hacer realidad la ayuda mutua entre aquellos. b) Establecer para los asociados y trabajadores auxilios por enfermedad, accidentes, calamidad doméstica y muerte. c) Organizar servicios de solidaridad, asistencia y previsión, para sus asociados y familiares, así como celebrar convenios de seguros y previsión con entidades aseguradoras y de seguridad social, debidamente autorizadas por el Estado. 7. Comité de crédito: Tendrá por objeto otorgar a sus asociados créditos en dinero en relación con sus aportes, preferentemente para financiar actividades productivas, educativas, o para satisfacer necesidades personales o familiares, de acuerdo con los reglamentos y garantías aprobados por el Consejo de Administración. El servicio de crédito se prestará en la medida en que los recursos y situación financiera de la Cooperativa lo permitan. 8. Comité disciplinario: Su objetivo fundamental será: propender por el cumplimiento de los reglamentos operativos y disciplinarios adoptados para cada una de las modalidades de transporte en general dentro del marco legal; código sustantivo del trabajo y demás normas conexas paralela a la reglamentación determinada por el consejo de administración en Coordinación con la Gerencia. 9. Otras actividades: Además de las actividades señaladas para cada sección, la Cooperativa podrá adelantar las siguientes: a) Celebrar todo tipo de convenios tendientes a ampliar los servicios sociales, preferentemente con entidades del sector solidario. b) Promover la integración con entidades, preferentemente del sector solidario, con el fin de desarrollar su objeto social. c) Organizar, coordinar y prestar los demás servicios y actividades, conexas y complementarias de las anteriores, destinados a cumplir los objetivos generales del acuerdo cooperativo. d) Celebrar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos, incluyendo la importación y exportación de bienes, así como los demás convenios que se relacionen directamente con el desarrollo de sus actividades y servicios. e) Ejecutar inversiones productivas permitidas a las Cooperativas multiactivas del sector real, que aseguren el fortalecimiento del patrimonio y el crecimiento sostenido de la entidad. f) En general, desarrollar todas las actividades que contribuyan al bienestar y mejoramiento económico, social, cultural y ambiental de los asociados y de sus familias, en armonía con el interés general de la comunidad y los objetos de la Cooperativa. Parágrafo 1: El funcionamiento de las secciones estará condicionado a los recursos que le sean asignados o en su defecto, a los que los comités mediante programas o eventos, puedan recaudar y que redunden en beneficio de la Cooperativa y los asociados. Parágrafo 2: Para cumplir sus objetivos y adelantar sus actividades, la Cooperativa podrá establecer todas las dependencias administrativas y operativas necesarias y realizar toda clase de actos, contratos y convenios. Parágrafo 3: La Cooperativa prestará preferentemente sus servicios a los asociados. Sin embargo, por razones de interés social o bienestar colectivo, a juicio del Consejo de Administración, podrá extender los servicios al público no afiliado, en razón del interés social o del bienestar colectivo. En este último caso, los excedentes que se obtengan serán llevados a un fondo social no susceptible de repartición, según lo determine la entidad estatal de supervisión. Convenios para prestación de servicios: Para la prestación de servicios, la Cooperativa podrá formalizar convenios o contratos específicos con personas naturales y o jurídicas; tanto públicas como privadas, especialmente con entidades del sector de la Economía Solidaria. Las actividades que requieran autorización gubernamental se sujetarán a las disposiciones legales previstas para el efecto. Parágrafo 1: El convenio podrá celebrarse siempre y cuando no se establezca con sociedades o personas mercantiles, convenios, combinaciones o acuerdos que hagan participar a éstas, directa o indirectamente de los beneficios o prerrogativas que las leyes otorguen a las cooperativas y demás formas asociativas y solidarias de propiedad. Parágrafo 2: Reglamentación. Para el funcionamiento y puesta en marcha de los servicios que presta la Cooperativa, el Consejo, de Administración dictará reglamentaciones particulares, donde se consagren los objetivos específicos, los recursos económicos; la estructura administrativa, los requisitos y demás disposiciones que garanticen satisfacer las necesidades de los asociados.

Patrimonio: El patrimonio de la cooperativa está constituido por los aportes sociales individuales y los autorizados, los fondos y reservas de cargo permanente y por las donaciones y/o auxilios que se reciban de cualquier título, con destino al incremento patrimonial. El patrimonio de la entidad será variable e

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2024 - 10:39:11

Recibo No. S000404421, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9h9FVjfp83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

ilimitado, sin perjuicio en el monto mínimo de aportes sociales que se establezcan en el presente acuerdo y la ley.

REPRESENTACION LEGAL

El Gerente será el representante legal de la Cooperativa y principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración. Tendrá bajo su dependencia a los empleados de la Cooperativa; velará por el cumplimiento de las obligaciones y funciones que la ley y los estatutos le imponen; obrará dentro del marco de la ley, del principio de la buena fe y de servicio al interés público de conformidad con el artículo 335 de la Constitución Política. El Gerente será elegido por el Consejo de Administración, por mayoría de votos. La Cooperativa podrá contar con un Subgerente. El asesor jurídico u otra persona profesional es quien reemplazará al Gerente en sus ausencias temporales, accidentales, o definitivas. El subgerente debe acreditar los mismos requisitos exigidos al gerente, cumplirá las mismas funciones de este y asumirá el mismo salario de gerente mientras este en el cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal debe obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplirán en interés de la asociación teniendo en cuenta los intereses de sus asociados, con intención recta y positiva para que así puedan realizarse cabal y satisfactoriamente los fines de la entidad cooperativa, debiendo cumplir y desarrollar las siguientes funciones: 1. Ejecutar las decisiones, de la Asamblea General junto con el Consejo de Administración siempre y cuando estén ajustados a la ley. 2. Supervisar el funcionamiento de la Cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones. 3. Representar a la Cooperativa judicial y extrajudicialmente, pudiendo otorgar los poderes o mandatos correspondientes. 4. Celebrar contratos u operaciones hasta por un valor de cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, de conformidad a las atribuciones contenidas en estos estatutos. 5. Elaborar y presentar al Consejo de Administración los reglamentos de carácter administrativos de la Cooperativa. 6. Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de los asociados ordenando los registros, los títulos de certificados de aportación y demás documentos. 7. Proyectar para la aprobación del Consejo de Administración, los contratos y operaciones en que tenga interés la Cooperativa. 8. Ordenar el pago de los gastos ordinarios y extraordinarios de la Cooperativa, de acuerdo con los presupuestos aprobados por el Consejo de Administración, suscribiendo títulos valores, documentos y correspondencia. 9. Vigilar diariamente el estado de caja y cuidar de que se mantengan en seguridad los bienes y valores de la Cooperativa. 10. Organizar y dirigir junto con el Contador de la Cooperativa, la contabilidad, la cual es de su responsabilidad, conforme a los principios legales. 11. Preparar y enviar los informes Contables y los datos estadísticos que exijan las autoridades correspondientes. 12. Presentar al Consejo de Administración, el proyecto de distribución de excedentes de cada ejercicio, de conformidad con las normas legales. 13. Presentar periódicamente al Consejo de Administración, informes sobre el estado económico y social de la Cooperativa, la marcha de los distintos programas y las ejecuciones realizadas. 14. Hacer participar a la Cooperativa, con la aprobación del Consejo de Administración, en las fechas memorables y las que se consideren necesarias; consultando la capacidad económica de la Cooperativa. 15. Suscribir los contratos de trabajo con los empleados de la Cooperativa y darlos por terminado cuando se dé una o varias de las causales contempladas en la Ley laboral, al igual que los contratos de prestación de servicios que se necesiten y se requieran previa autorización u decisión del Consejo de Administración. 16. Elaborar junto con el contador y con destino al Consejo de Administración el presupuesto anual de ingresos y gastos para la siguiente vigencia fiscal, durante el mes de noviembre de cada año. 17. Elaborar y presentar en asocio con la Junta de Vigilancia o el organismo que haga sus veces el balance social anual. 18. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias. 19. Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal. 20. Informar al Revisor Fiscal y al Asesor Jurídico con que cuente la Cooperativa, de los negocios o contratos que pretenda celebrar la Cooperativa, y de las situaciones especiales que se generen o se presenten que involucre o que hagan parte a Cooflotax. 21. Realizar y contratar las actividades que requiera para el normal desarrollo del objeto social, para cumplir las exigencias legales y las necesarias para preservar los bienes

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2024 - 10:39:11
Recibo No. S000404421, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9h9FVjfp83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

y el patrimonio, conforme a las facultades estatutarias. 22. Cumplir, hacer cumplir y aplicar el reglamento interno de trabajo, contrato de Vinculación y/o afiliación de vehículos, normas y demás disposiciones. 23. Las demás que señale la Ley, los presentes Estatutos, reglamentos establecidos y el contrato y que no estén asignados a otro organismo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 008 del 22 de junio de 2023 de la Reunion Extraordinaria Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2023 con el No. 1371 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL	NOE CARDENAS GUARIN	C.C. No. 4.172.288

Por Acta No. 18 del 08 de octubre de 2021 de la Reunion Extraordinaria Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2021 con el No. 1240 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE-REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CAMILO ANDRES RODRIGUEZ RICO	C.C. No. 1.052.401.376

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 068 del 25 de marzo de 2023 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2023 con el No. 1364 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	SEGUNDO ANANIAS TORRES CUBAQUE	C.C. No. 4.253.513
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	JULIO CESAR PARADA SILVA	C.C. No. 74.379.967
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	GERMAN REINALDO MATEUS RIVEROS	C.C. No. 7.229.505
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	GERMAN NORBERTO MARIÑO CAMACHO	C.C. No. 7.218.213
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	JOSE ALBERTO SALAMANCA ESPEJO	C.C. No. 7.219.641
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO	RAIMUNDO SIERRA PEREZ	C.C. No. 4.168.375

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 05/03/2024 - 10:39:12

Recibo No. S000404421, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9h9FVjfP83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

ADMINISTRACION

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	LUIS ANTONIO HUERFANO CHIPATECUA	C.C. No. 79.306.353
--	----------------------------------	---------------------

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACION	HECTOR JULIO RODRIGUEZ FONSECA	C.C. No. 19.397.619
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACION	LUIS ARTURO ARIAS CUERVO	C.C. No. 4.226.706
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACION	MISAEAL GRANADOS GONZALEZ	C.C. No. 74.301.682
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACION	RAFAEL ARTURO PRIETO LOPEZ	C.C. No. 7.217.161
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACION	JAIRO RINCON RINCON	C.C. No. 7.214.057
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACION	FLAVIANO VALBUENA RAMIREZ	C.C. No. 74.180.197
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACION	EDWIN ALEXANDER PITA CAMARGO	C.C. No. 74.377.165

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 066 del 27 de marzo de 2022 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2022 con el No. 1265 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARIETA BARRETO MEDINA	C.C. No. 46.665.914	100392-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	FRANCY EDITH GUERRERO VEGA	C.C. No. 46.371.372	83220-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 41 del 24 de marzo de 2001 de la Asamblea General Ordinaria
 *) Acta No. 41 del 24 de marzo de 2001 de la Asamblea General Ordinaria
 *) Acta No. 046 del 14 de enero de 2006 de la Asamblea

INSCRIPCIÓN

1774 del 24 de septiembre de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
 1775 del 26 de septiembre de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
 3565 del 16 de febrero de 2006 del libro I del

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2024 - 10:39:12
Recibo No. S000404421, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9h9FVjfp83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

General Extraordinaria

*) Acta No. 051 del 10 de octubre de 2009 de la Asamblea General Extraordinaria

*) Acta No. 006 del 25 de marzo de 2017 de la Asamblea General Ordinaria

*) Acta No. 18 del 05 de septiembre de 2017 de la Consejo De Administracion

*) Res. No. 47118 del 18 de septiembre de 2019 de la Superintendencia De Industria Y Comercio

*) Acta No. 067 del 22 de octubre de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria

*) Acta No. 069 del 30 de septiembre de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

5530 del 04 de diciembre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

701 del 19 de abril de 2017 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
899 del 11 de septiembre de 2017 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

1096 del 25 de octubre de 2019 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

1311 del 21 de diciembre de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

1381 del 31 de octubre de 2023 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921

Actividad secundaria Código CIIU: G4731

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: ESTACION DE SERVICIO COOFLOTAX

Matrícula No.: 38164

Fecha de Matrícula: 22 de mayo de 2003

Último año renovado: 2023

Categoría: Agencia

Dirección : CR 18 23 30 - San Juan Bosco

Municipio: Duitama, Boyacá

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2024 - 10:39:12
Recibo No. S000404421, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9h9FVjfp83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4.809.087.851,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que según Resolución No. 0197 del 3 de febrero de 1998, emanada del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas, inscrita en esta cámara de comercio el 22 de mayo de 1998, bajo el No. 603 del libro respectivo, Consta que el señor LUIS ANTONIO SUAREZ VELOZA identificado con cedula de ciudadanía número 7212736 de Duitama obrando en calidad de representante legal de la Cooperativa Multiactiva de Transportadores Flotax Duitama Ltda "COOFLOTAX" con personería jurídica No. 0787 de diciembre 17 de 1964, solicito a este Departamento administrativo nacional de cooperativas, la incorporación a esa entidad de la cooperativa integral metropolitana " COIM " con personería jurídica No. 1451 de mayo 24 de 1991. La cooperativa incorporada con domicilio en el municipio de Tunja departamento de Boyacá, república de Colombia, aprobó la incorporación a la Cooperativa Multiactiva de Transportadores Flotax Duitama Ltda. "Cooflotax", en Asamblea General extraordinaria celebrada el 30 de agosto de 1997 que la Cooperativa Multiactiva de Transportadores Flotax Duitama Ltda. " Cooflotax " aprobó dicha incorporación en reunión extraordinaria del consejo de administración celebrada el día 2 de octubre de 1997, según acta No. 005.

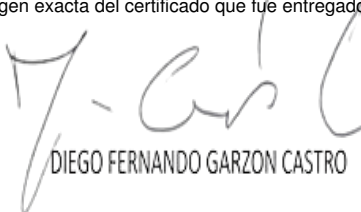
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


DIEGO FERNANDO GARZON CASTRO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***